

Paraná, 30 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN N° 104-2017
COMISIÓN ADMINISTRADORA SAS**

VISTO

La Resolución N° 102/2017, y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los valores establecidos para la cobertura de traslados en ambulancia considerando los valores de mercado, con el fin de otorgar al afiliado una mejor cobertura;

Por ello:

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

RESUELVE:

Art. 1°: Modificar los valores establecidos en las Resolución N° 102/2017 para traslado en ambulancia.

Art. 2°: Otorgar cobertura a los **traslados en ambulancia**, desde, hasta o entre establecimientos de salud; con o sin internación y que sean necesarios para el diagnóstico o tratamiento de la patología, debidamente fundado con Historia Clínica, según los siguientes valores:

Traslados ambulancia	Plan 100/Plan Joven	Plan 50
Urbanos (ida y vuelta)	\$2.000	\$1.000
Interurbanos c/médico	\$30,00 p/km	\$15,00 p/km
Interurbanos s/médico	\$27,00 p/km	\$13,50 p/km

Art. 3°: Aplicar la presente Resolución a partir del 01 de septiembre de 2017.

Art.4°: Regístrese, comuníquese, incorpórase a la Carpeta de consulta y archívese

DRA. MARÍA LUZ TABORDA
Contadora Pública
Secretaria SAS CPCEER

DRA. MARICEL FACCENDINI
Contadora Pública
Presidente SAS CPCEER